



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

RESOLUCIÓN Nº **193**
RESISTENCIA, 26 ABR 2023

VISTO:

El Expediente Nº 26-2023-00708; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Profesora Titular de la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica**, Magister Laura Zalazar, a través de la cual solicita la designación de la **Profesora Valeria Eugenia Bejarano**, como **Auxiliar Docente de Primera interina** de la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica**;

Que fundamenta su pedido, en la necesidad de reemplazar a la Profesora Rocío Zapata, quien se encuentra en uso de licencia por razones de salud de largo tratamiento;

Que, a fin de no afectar el dictado de la asignatura, corresponde acceder a lo solicitado;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución Nº 614/16-CS**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

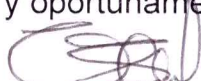
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1º : Designar a la **Profesora Valeria Eugenia Bejarano – DNI Nº 32.183.417**, como **Auxiliar Docente de Primera interina con Dedicación Simple** de la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica**, a partir del **26 de abril de 2023** y mientras dure la licencia de la Profesora Rocío Zapata.

ARTICULO 2º : Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 515/10-CS.

ARTICULO 3º : Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Arriaga
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE